



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7571/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y tres minutos del día veinticinco de octubre del dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7571 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado lo siguiente: **"Solicito copia certificada del acuerdo de destitución a nombre de [REDACTED] con Dui: [REDACTED], y número de empleado [REDACTED] fui destituida en enero del año 2010, destacada como enfermera en el Hospital General en el área de emergencia."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y la Jefatura de Secretaría General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, de parte de la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos, manifestó que la solicitante había sido destituida el año 2011, por lo que se solicitó de esa fecha la información.

Asimismo, la Jefatura de Secretaría General remitió a esta dependencia, copia certificada de acuerdo de destitución del año 2011 a nombre de Ana Alicia del Carmen Romero de Franco con número de empleado R002701.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 30, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a 1 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón,
Oficial de Información ISSS.
M.A.

